

## Informe del Comisario

Quito 24 de junio de 2020

Señores.

**Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional  
TRANSERVICOMPANY S.A.**

De mis consideraciones.-

Desempeñando como Comisario principal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional TRANSERVICOMPANY S.A. presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Flujo de efectivo y Estado de evolución Patrimonial de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del 2019

Es importante indicar que la preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de los Administradores de la Empresa. Mi responsabilidad como comisario dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el ART. 279 de la LEY DE COMPAÑÍAS y elaborar un informe que establece el Reglamento de la Superintendencia de Compañías N° 92-1-4-3-0013 Y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos.

- Los administradores de TRANSERVICOMPANY S.A. han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.  
La Compañía cuenta con todos los libros sociales en orden: libro de actas de Juntas Generales y Extraordinarias de Accionista, Libro expediente de Actas, Libro de Participaciones conforme lo establece la ley.  
También los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.
- Los presentes Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

- Está revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas.

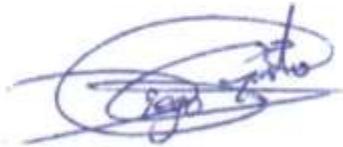
Desde mi punto de vista, los Estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones a esta fecha.

Mi opinión sobre el control interno de la Compañía con base a los resultados de la revisión realizada, considero que la administración ha determinado el acertado procedimiento de control lo que nos ha facilitado el gestionar la información de manera confiable.

Sobre el cumplimiento de la Ley Laboral en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

En mi calidad de Comisario de TRANSERVICOMPANY S.A. he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

ATENTAMENTE:



Diego Guato

COMISARIO

**TRANSERVICOMPANY S.A.**